

**ANUNCIOS OFICIALES****INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA**

Cambios oficiales de moneda publicados el día 4 de agosto de 1950, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1) .....	6,126
Liras .....	30,660
Dólares .....	10,950
Franco suizo .....	252,970
Franco belga .....	21,900
Florines .....	208,157
Escudos .....	35,086
Pesos argentinos moneda legal .....	1,80
Coronas suecas .....	2,116
Coronas danesas .....	1,585

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios

**MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES****Españoles fallecidos en el extranjero***Consulado General de España en La Habana*

El señor Cónsul general de España en La Habana comunica a este Ministerio el fallecimiento del español José Sandomingo, natural de Mañón, Ortigueira (La Coruña), de sesenta y un años, casado, ocurrido el día 13 de junio de 1950.

**DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA Y DE LAS J. O. N. S.****Obra Sindical «18 de Julio»****ADQUISICIÓN DE TELAS**

Bases por las que ha de registrarse el concurso público para la adquisición de diferentes clases de telas con destino a los servicios sanitarios de la Obra Sindical «18 de Julio».

**Capacidad para concurrir.**

Base 1.ª A este concurso público podrán concurrir:

A) Los españoles que se hallen en posesión de sus derechos civiles con arreglo a las leyes vigentes, siempre que concurren en los mismos las circunstancias de ser fabricantes y tributen a la Hacienda por tal concepto. No se admitirán aquellos que no acrediten debidamente tal extremo.

B) Las Sociedades y Compañías legalmente constituidas o reconocidas en España que cumplan los requisitos anteriores.

**Documentos a aportar.**

Base 2.ª Los documentos por los que habrá de justificarse cumplir las condiciones generales y específicas exigidas para poder participar en este concurso son los siguientes:

1.ª Instancia dirigida al Jefe Nacional de esta Obra.

2.ª Documento de identidad del licitador o, en su defecto, del apoderado, cuando se trate de Compañías o Sociedades.

3.ª Escritura de constitución de la Sociedad o Compañía licitadora, cuando no fuera un particular.

4.ª Poder especial bastante para concurrir al concurso público, cuando se trate de licitador a nombre de Sociedad o de otra persona.

5.ª Último recibo de contribución industrial, acreditando que se es fabricante.

6.ª Documento justificativo de estar al corriente del pago de la cuota sindical, seguros y subsidios sociales en vigor.

7.ª Resguardo de haber depositado en la Caja de la Administración Delegada de esta Nacional, Castelló, 18, el 2 por 100 del importe de la cantidad total del material ofrecido, en concepto de fianza provisional, viniendo obligado el adjudicatario a constituir fianza definitiva igual al 4 por 100 del tipo de adjudicación, que responderá del cumplimiento de sus obligaciones.

Base 3.ª La fianza puede constituirse en metálico o en efectos públicos al 90 por 100 de su valor nominal.

**Admisión de pliegos.**

Base 4.ª Los licitadores presentarán la documentación para participar en este concurso, en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la documentación señalada en la base segunda y el otro sobre contendrá las proposiciones económicas, en las que se detallarán características técnicas del material, precios unitarios y totales, acompañando muestras que serán para las telas dos metros y en la confección una unidad, para su examen por el personal técnico de esta Jefatura Nacional y asesoramiento del Sindicato Nacional Textil, si se estima oportuno.

Base 5.ª En los sobres se consignará en lugar visible: «Para el concurso Obra Sindical «18 de Julio».—Documentación», en uno de ellos, y «Para el concurso Obra Sindical «18 de Julio».—Proposición económica», en el otro, entregándose ambos y las muestras, en mano, en el Registro General de esta Jefatura Nacional, calle de Castelló, número 18, en días y horas hábiles, hasta las doce horas del día 8 de septiembre próximo.

**Apertura de pliegos.**

Base 6.ª Por la Comisión Ejecutiva Delegada de esta Jefatura Nacional, y a las doce horas del día siguiente al de la terminación del plazo de presentación, se procederá, en el salón de actos de los S. S. E., Castelló, 18, a la apertura de los pliegos presentados, procediéndose en primer lugar a la apertura del sobre de la documentación de los licitadores, eliminándose los que no reúnan las condiciones exigidas, devolviéndose el sobre de la proposición económica y las muestras en ese mismo momento y sin abrir; a continuación se abrirán los sobres de las proposiciones económicas de los licitadores admitidos.

De este acto se levantará la oportuna acta ante el Notario que por turno corresponda, quedando las proposiciones admitidas en poder de la Mesa, para pro-

**AVISO**

Se recuerda a los señores suscriptores la obligación de abonar el importe de la suscripción por adelantado, lo que pueden efectuar por trimestre, semestre o año, si así les conviniere, a razón de sesenta y cinco pesetas, ciento treinta pesetas o doscientas sesenta pesetas, respectivamente.

Igualmente se previene a los señores suscriptores que no efectúen sus pagos de los perjuicios que se les pueden irrogar como incurso en el artículo 27 del Reglamento de 1.º de septiembre de 1948, que determina la exacción por la vía de apremio.

Los giros deberán efectuarse **PRECISAMENTE** con el mismo nombre de la suscripción.

**LA ADMINISTRACION**

ceder a la adjudicación o adjudicaciones provisionales, elevándose por esta Comisión a la Junta Económico-administrativa Central de la D. N. S., a efectos de su adjudicación definitiva, de acuerdo con los artículos 42, apartado h), y 44, apartado c), del Reglamento de Funcionamiento Económico-administrativo de la Delegación Nacional de Sindicatos.

Base 7.ª Entre las proposiciones presentadas se establecerán las siguientes preferencias.

A) El precio más barato, siendo iguales los productos.

B) En caso de igualdad de características y precios, la adjudicación se efectuará mediante sorteo.

**Condiciones generales.**

Base 8.ª La Mesa tiene facultades para adjudicar provisionalmente todo o parte del material objeto de este concurso.

Base 9.ª El plazo máximo de entrega de todo el material adjudicado no podrá exceder de dos meses, contados desde la fecha de adjudicación definitiva.

Base 10. Los concursantes podrán optar, indistintamente, a la totalidad del concurso o a una parte del mismo.

Base 11. Los precios consignados en las proposiciones económicas por los licitadores, y una vez su adjudicación en firme, no podrán ser modificados ni aun a tenor de disposiciones de fecha posterior a la celebración del concurso que les pudiera autorizar para ello, entendiéndose desestimada toda solicitud que con posterioridad a la adjudicación pudiera formularse de revisión de precios.

Base 12. El material que se adjudique en este concurso deberá ser entregado en Madrid, y en el local que señale esta Jefatura Nacional debidamente embalado.

Base 13. Los pagos se efectuarán por la Caja de la Administración Delegada de esta Jefatura Nacional, mediante libramiento con descuento del 1,30 por 100, presentando factura por quintuplicado, una vez entregado el material y recibido a satisfacción.

Base 14. En aquellas adjudicaciones que sobrepasen la cantidad de 10.070 pesetas, la casa proveedora queda obligada a la formalización de la oportuna escritura pública, dentro de los siete días siguientes a la adjudicación definitiva, corriendo a su cargo el abono de los gastos e impuestos que dicha formalización lleva consigo, según las vigentes disposiciones.

Base 15. Los licitadores que se presenten al concurso renuncian a su fuero propio y se someten a la jurisdicción de

los Juzgados y Tribunales de esta capital.

Base 16. El importe de los anuncios y su referencia en la Prensa serán por cuenta del adjudicatario o a prorrato entre los adjudicatarios.

Base 17. Relación del material a adquirir:

2.000 metros de tela de las características aproximadas siguientes: Tejido algodón, color blanco, ligamento sarga, número del hilado, urdimbre, 16,1 c.; trama, 18,1 c.; número de hilos, 35; número de pasadas, 35; ancho, 80 cm.

20.000 metros de tela de las características aproximadas siguientes: Tejido algodón puro, color blanco, ligamento tafetán, núm. del hilado urdimbre 30,2/c, trama 30,2/c, número de hilos, 24-25; número de pasadas, 24-25; ancho del tejido, 160 cm.

10.000 metros de tela de las características aproximadas siguientes: Tejido algodón puro, color blanco, ligamento tafetán, número del hilado, urdimbre, 24,2/c; trama, 14,1/1 c.; número de hilos, 24-25; número de pasadas, 23-24; ancho del tejido, 160 cm.

1.000 colchas, de las características aproximadas siguientes: Calidad primera, color blanco, tejido sarga adamascada, número del hilado, urdimbre, 10,2/c; trama, 12,1/c.; número de hilos, 24; número de pasadas, 16; peso, 1.000 gramos; medidas 2,45 metros de largo por 2 metros de ancho.

1.000 metros de tela, de las características aproximadas siguientes: Tejido crepé, calidad primera; primera materia algodón mercenizado; ligamento, crepé; número del hilado, urdimbre, 32,2/c.; trama, 14,2/c.; número de hilos, 24; número de pasadas, 18; ancho del tejido, 157 centímetros.

2.500 metros de tela de colchón, de las características aproximadas siguientes: Algodón puro sin mezcla, tejido loneta fina, calidad primera, ligamento tafetán, color listado, ancho de la lista, 5 cm.; número del hilado, urdimbre, 16,2/c.; trama, 8,1/c.; número de hilos, 20; número de pasadas, 15; ancho del tejido, 95 cm.

1.000 toallas, de las características aproximadas siguientes: Algodón puro, color blanco, ligadura tejido rizo a dos caras y teletón en basamento; número del hilado, urdimbre, 14,1/c.; trama, 10,1/c.; rizo, 24,1/c.; número de hilos, 24; número de pasadas, 21; peso, 280 gramos; medidas, 110 cm. largo, 50 centímetros ancho.

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Madrid, 31 de julio de 1950.—El Secretario general de la Obra, Angel Segura.

## DELEGACIONES DE INDUSTRIA

### SEVILLA

#### NUOVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Claudio Martín Gallego.

Objeto: Instalar industria de carpintería en Arahál.

Producción: Una reparación, o elemento nuevo, tipo basto (muebles diversos y reparación aperos de labranza), en jornada de ocho horas.

Esta industria empleará solamente maquinaria y materias primas de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen convenientes, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 27 de julio de 1950.—El Ingeniero Jefe, D. López Cubero.

4.666—O.

## JUNTA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL PUERTO DE LA CORUÑA

Se convoca oposición para cubrir una plaza de Auxiliar segundo administrativo de esta Junta, dotada con el sueldo anual de 10.000 pesetas y demás emolumentos que señalan las disposiciones vigentes.

En la Secretaría de la Corporación se encuentran las bases y el programa que han de regir en la misma, a disposición de aquellos a quienes pudiera interesar, siendo el plazo de presentación de instancias de quince días hábiles, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no considerándose admitidas aquellas que vengan por correo.

La Coruña, 26 de julio de 1950.—El Presidente, Pedro Barré.—El Secretario-Contador, Miguel Olives.

1.624—O.

## DIPUTACIONES PROVINCIALES

### CIUDAD REAL

CONCURSO-OPOSICIÓN, en turno restringido, para provisión de la plaza de Médico Psiquiatra de la Beneficencia Provincial

La Corporación Provincial, en sesión celebrada el 19 del actual, acordó por unanimidad conceder un plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para que puedan ser presentadas las documentaciones por los interesados, en atención a no haberlo verificado dentro del plazo de presentación de las respectivas instancias.

#### Relación de aspirantes

1. D. Francisco Alonso Fernández, de La Coruña.—Le falta toda la documentación.
2. D. Eduardo Díaz Porrón, de Osuna (Sevilla).—Le falta toda la documentación.
3. D. Antonino Gil Bernarquet, de Calatayud (Zaragoza).—Le falta declaración jurada de no haber sido expulsado de ningún Cuerpo u Organismo del Estado, Provincia o Municipio.
4. D. Conrado Carretero Zaiacáin, de Pamplona.—Le falta toda la documentación.
5. D. Luis Jiménez Espinosa, de Valencia.—Le falta el certificado auténtico del Registro Central de Penados, para acreditar la carencia de antecedentes penales.
6. D. Manuel Bordés Valls, de Valencia. Le falta depósito de 100 pesetas por derechos de examen, póliza de 3 pesetas y móvil de 0,15 pesetas.
7. D. José María Limón Miguel, de Madrid.—Le falta toda la documentación y sello provincial de una peseta para la instancia.
8. D. Antonio Fernández López, de Cádiz. Le falta la certificación de la partida de nacimiento.

#### Advertencia

Siendo este concurso-oposición de carácter restringido, los aspirantes, de conformidad con lo previsto en la condición f) de la base primera de las de la convocatoria, deberán acreditar en forma fehaciente «pertenecer o haber pertenecido a Beneficencias Provinciales».

En dicha condición f), y en virtud de consulta evacuada al efecto por la Dirección General de Sanidad, están comprendidos «los Médicos internos y de guardia que presten o hayan prestado servicio en la Beneficencia Provincial y hayan obtenido su plaza mediante oposición o concurso reglamentario».

De consiguiente, los documentos que no acrediten en la forma supradicha la

repetida condición f) carecen de todo valor y efecto en este concurso-oposición.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ciudad Real, 28 de julio de 1950.—El Presidente, Evaristo Martín.—El Secretario, Alfonso Ruiz de Castañeda.

1.597—O.

## C U E N C A

### Negociado de Personal

#### CONCURSO

A virtud de acuerdo adoptado por esta Excm. Diputación en sesión plenaria del día 23 de junio último, se anuncia a concurso, previo examen de aptitud, la provisión en propiedad de una plaza de Ayudante segundo cajista, vacante en la Imprenta de la Corporación, y dotada en presupuestos con el haber anual de seis mil doscientas pesetas.

En este concurso regirán las bases que fueron publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. 38, correspondiente al día 29 de marzo del año en curso. Cuenca, 29 de julio de 1950.—El Presidente (ilegible).

1.622—O.

## J A E N

En el «Boletín Oficial» de esta provincia, correspondiente al día de la fecha, número 169, se publica la convocatoria para proveer en propiedad las plazas de Maestro del Taller de Sastrería y Maestro del Taller de Alpargatería del Internado Provincial de Santo Domingo, dotadas, respectivamente, con el haber anual de 8.000 y 7.000 pesetas, más quinientos del 10 por 100.

Lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento.

Jaén, 29 de julio de 1950.—El Secretario, Jesús García.—V.º B.º, el Presidente (ilegible).

1.623—O.

## ALBACETE

### Secretaría General

#### CONCURSO-OPOSICIÓN

En el «Boletín Oficial» de esta provincia correspondiente al día de la fecha, número 91, se publican las bases que han de regir el concurso-oposición convocado para la provisión en propiedad de dos vacantes de Auxiliares Administrativos, más las que lo resultaren hasta la terminación de los ejercicios, y dotadas cada una de ellas con el sueldo anual de siete mil pesetas, más los beneficios concedidos por el Reglamento orgánico.

Lo que en cumplimiento a lo acordado se hace público a virtud del presente, previniéndose que las solicitudes se admitirán en plazo de treinta días hábiles, contados desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, con la documentación que se especifica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO referido.

Dado en Albacete a 31 de julio de 1950. El Secretario general, G. H. de Torralba.

1.607—O.

## A Y U N T A M I E N T O S

### MADRID

#### Sección de Hacienda

#### EDICTOS

En el expediente incoado en este excelentísimo Ayuntamiento a instancia de doña María Tapia Seoane, para devolución de la fianza de 1.000 pesetas, depositada para responder del régimen de Intervención administrativa, de la fábrica de licores que fué de su propiedad, citada para responder del régimen de recaudo resolución de la Alcaldía Presidencia, fecha 12 de diciembre de 1949, en la que se dispone se le devuelva a la interesada la cantidad citada de 1.000 pesetas, depositada en Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto.

cuenta de «Depósito a disposición de la Alcaldía Presidencia», cargaremos número 10.359.

E ignorándose su paradero, se le notifica por medio del presente edicto para que, bien la interesada, por sí o apoderada legalmente autorizado, o sus herederos, si hubiere fallecido, comparezcan en esta Primera Casa Consistorial para hacerse cargo de aquella cantidad, en la inteligencia de que si así no lo verificaran en el plazo de cinco años, se considerará prescrito el derecho a la devolución y definitivamente ingresado en Fondos municipales, de conformidad con las normas contenidas en el artículo 358 del Decreto Ordenador de las Haciendas Locales, de 25 de enero de 1946, en concordancia con la Ley de Administración y Contabilidad, de 1 de julio de 1911.

1.626—O.

En el expediente incoado en este excelentísimo Ayuntamiento a instancia de doña Juana Díaz Moratalaya, sobre nulidad de acta de la Inspección de Rentas para la efectividad del arbitrio de Solares sin vallar, correspondiente al de su propiedad, sito en la calle del Cardenal Mendoza, número 36, ha recaído resolución de la Alcaldía Presidencia, fecha 22 de abril de 1950, en la que se dispone sea desestimada la reclamación instada, porque las razones alegadas, o sea que no ha podido efectuar la reparación y construcción del vallado de los referidos terrenos por estar pendiente de la concesión del crédito necesario para ello, no pueden servir de base para acceder a la nulidad del acta que se solicita, ya que con arreglo a lo establecido en el artículo octavo de las disposiciones comunes a todas las Ordenanzas, no se pueden conceder más exenciones que las taxativamente marcadas en la Ordenanza Reguladora o en el Decreto Ordenador de las Haciendas Locales, de 25 de enero de 1946, entre las cuales no se encuentra aquella.

E ignorándose el paradero de la reclamante, se le notifica la citada resolución por medio del presente edicto, significándole que contra la misma puede interponer recurso económico-administrativo ante el Tribunal provincial de igual naturaleza, en el plazo de quince días, a partir del siguiente al de la publicación de éste en los periódicos oficiales y en el tablón de edictos de este Ayuntamiento.

1.625—O.

#### Sección de Personal

##### REQUISITORIA

Mariblanca Alonso Buenaventura, vecino de Madrid y funcionario temporero afecto a la Sección de Estadística del excelentísimo Ayuntamiento de esta capital, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, se le requiere por el presente edicto, y en cumplimiento del proveído en 10 de junio pasado, para que en el plazo de ocho días, a contar desde el siguiente a la aparición de la presente en los periódicos oficiales, comparezca en el Juzgado Instructor de Responsabilidades Administrativas, plaza de la Villa, número 5. Sección de Personal, para ser oído sobre los cargos que se le imputan en el expediente que se le sigue por abandono de servicio, en la inteligencia de que de no verificarlo continuará la tramitación reglamentaria del mismo, sin nueva citación y hasta su resolución definitiva.

1.627—O.

#### MADRID

##### Secretaría.—Sección de Gobierno Interior y Personal

Por el presente se hace público que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 14 de julio de 1950, acordó anular el concurso-oposición convocado en 3 de marzo del corriente año para

proveer una plaza de Profesor de Educación Física de los Internados Municipales y, en su consecuencia, que a los aspirantes que habían solicitado tomar parte en el mismo les será devuelta la cantidad satisfecha en concepto de derechos de examen.

Madrid, 21 de julio de 1950.—El Secretario, M. Berdejo.  
1.600—O.

#### L E O N

Esta Corporación anuncia pública subasta-concurso para la adjudicación de las obras del «Puente sobre el río Porma, entre San Cipriano y San Vicente del Condado», número C. 1-11.

Asciende el total presupuesto de la obra a doscientas sesenta y un mil trescientas dos pesetas noventa y nueve céntimos.

Fianza provisional: Cinco mil doscientas veintiséis pesetas con seis céntimos.

Plazo de ejecución: Ocho meses.

La documentación, se manifiesta en las oficinas de la Sección de Vías y Obras Provinciales de esta Corporación.

Las proposiciones se podrán presentar, debidamente reintegradas, en el Negociado de Intereses Generales de la Corporación durante el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

La apertura de proposiciones tendrá lugar en el salón de sesiones del Palacio Provincial a las doce horas del día siguiente al en que termine el plazo, ante Notario.

#### Modelo de proposición

Don ....., mayor de edad, vecino de ....., que habita en ....., provisto de cédula personal de la clase ....., tarifa ....., número ....., expedida en ....., con fecha ....., de ....., de ....., (o, en su defecto, documento de identidad que la sustituya), obranco en su propio derecho (o con poder bastante de don ....., en cuya representación comparece, teniendo capacidad legal para contratar y no estando comprendido en ninguno de los casos del artículo noveno del Reglamento de 2 de julio de 1924, enterado del anuncio inserto en ....., núm. ...., del día ....., de ....., de ....., así como de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se exigen para tomar parte en la subasta-concurso de ....., y conforme en todo con los mismos, se comprometo a la realización de tales obras, con estricta sujeción a los mencionados documentos, por la cantidad de ....., (Aquí la proposición por el precio tipo o con la baja que se haga, advirtiéndose que será desechada la que no exprese, escrita en letra, la cantidad de pesetas y céntimos). Igualmente se comprometo a que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por los Organismos competentes.

(Fecha y firma del proponente.)

León, 27 de julio de 1950.—El Presidente (ilegible).  
1.598—O.

#### INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA

ANUNCIO sobre devolución de fianza solicitada por la Empresa «Construcciones y Reparaciones, S. A.» (C. Y. R. S. A.), de las obras de construcción de 76 viviendas protegidas, en la calle de Perecamps, de la ciudad de Barcelona

Habiendo sido solicitada por la Empresa «Construcciones y Reparaciones, So-

ciudad Anónima» (C. Y. R. S. A.) la devolución de la fianza constituida por dicha Empresa en la cuenta especial de Giros y Valores del Instituto Nacional de la Vivienda, para responder de la realización de las obras de construcción de 76 viviendas protegidas, en la calle de Perecamps, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de 17 de octubre de 1940, se anuncia en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia para conocimiento de cuantas personas tuviesen que formular reclamaciones contra la contrata, como consecuencia de las obras aludidas a las que está afecta la fianza, cuyas reclamaciones podrán ser formuladas ante el Instituto Municipal de la Vivienda, que las pondría en conocimiento del Instituto Nacional de la Vivienda, en el término de quince días hábiles, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Barcelona, 26 de julio de 1950.—El Gerente del Instituto Municipal de la Vivienda, Rafael Espino de la Fragua.

1.608—O.

## ANUNCIOS PARTICULARES

### BANCO EXTERIOR DE ESPAÑA

Habiendo sufrido extravío los extractos de inscripción expedidos por este Banco, con fecha 15 de abril de 1935, 30 de junio de 1943 y 1 de julio de 1943, señalados con los números 2.622, 7.209 y 266, comprensivos de ocho y dos acciones antiguas y cuatro acciones nuevas de este Banco Exterior de España, números 195.944 al 195.951, 108.108 y 108.109 y 207.152 al 207.155, respectivamente, escritas a favor de E. Pérez del Molino, Sociedad Anónima, se pone en conocimiento del público, de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos sociales, para que los que se crean con derecho a reclamar, lo verifiquen dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio, haciéndose presente que expirado dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el duplicado de dichos extractos, quedando anulados los primitivos y sin responsabilidad este Establecimiento.

Madrid, 29 de julio de 1950.—El Secretario general, Alejandro de Urzáiz y Guzmán.

4.680—P.

### BANCO URQUIJO

#### MADRID

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito de este Banco, núm. 9.164, de pesetas nominales 4.000, en obligaciones 5 por 100, Sociedad Madrileña de Tranvías, 1934, expedido el 26 de diciembre de 1941, a favor de doña María Amada Güell Alfonso, incapacitada, tutor don José de Oltra y Fullana, se anuncia al público, por una sola vez, para que quien se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio, haciéndose presente que, expirado dicho plazo sin reclamación alguna, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, quedando anulado el primitivo y exento de toda responsabilidad este Banco.

Madrid, 31 de julio de 1950.

4.685—P.

«MERIDIONAL», COMPAÑIA ANONIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Avenida José Antonio Primo de Rivera, 628, 1.ª

BARCELONA

Balace en 31 de diciembre de 1949

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Accionistas .....		1.998.000,00	Capital social: escriturado .....		5.000.000,00
Efectivo en Caja y Bancos .....		489.076,83	Reservas técnicas (sin deducir la parte reasegurada):		
Instituto Español de Moneda Extranjera, cuenta dólares .....	\$ 317,06	5.687,66	Transportes .....	247.225,00	
Valores Mobiliarios .....		1.582.497,50	Incendios .....	171.437,00	
Mobiliario y Material .....		101.576,76	Reservas para siniestros avisados líquido de reaseguros:		
Gastos de instalación y organización .....		92.471,50	Transportes .....	135.313,00	
Saldo activo Compañías Reaseguradoras			Incendios .....	48.757,00	
Transportes .....	1.202.523,13		Saldo Pasivo Compañías Reaseguradoras		
Incendios .....	549.699,04	1.752.222,17	Transportes .....	830.919,77	
Saldo Activo Agencias			Incendios .....	235.670,22	1.066.589,99
Transportes .....	177.068,83	210.853,74	Acreeedores diversos .....		26.678,89
Incendios .....	83.784,91				
Deudores diversos .....		179.717,55			
Saldo de 1948 .....	385.097,39				
Beneficio del Ejercicio actual .....	101.200,22	283.897,17			
		6.696.000,88			6.696.000,88

Cuenta de Perdidas y Ganancias en 31 de diciembre de 1949

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Saldo del Ejercicio anterior .....		385.097,39	Saldo del Ramo de Incendios .....		58.436,44
Amortizaciones .....		39.715,15	Idem id de Transportes .....		82.478,93
		424.812,54	Saldo de 1948 .....		385.097,39
Beneficio del Ejercicio actual .....		101.200,22			526.012,76
		526.012,76			526.012,76

4471—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

TAFALLA

CÉDULA DE CITACIÓN

Con objeto de cumplir lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia de este partido en providencia de hoy, recaída en expediente de dominio sobre reanudación del tracto sucesivo para que sea inscrita la finca que en esta cédula se describe a favor de la persona que se indica, promovido por el Procurador don Carlos Celaya Jaime, que ha solicitado se curse ese procedimiento por todos sus trámites, en nombre de don Jesús Goñi Sobejano, labrador y vecino de Marcilla, que obra en nombre propio y como representante legal de su esposa doña María Pérez Garrido, por la presente se cita a don Candido Pérez Garrido, cuyo paradero se ignora, en el triple concepto de causahabiente del titular registral, titular catastral y causahabiente de las personas de quienes proceden los bienes, a fin de que en el plazo de diez días pueda comparecer ante este Juzgado de Primera Instancia

de Tafalla para alegar lo que a su derecho convenga, con la prevención de que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Finca a que se refiere el expediente y que se trata de inscribir en el Registro de la Propiedad de este partido a favor de la indicada doña María Pérez Garrido:

Casa sita en la villa de Marcilla, en la calle del Puente, señalada con el número tres, lindante por la derecha a otra de José Pérez: izquierda, a la casa número uno, de don Cenón Arroyo, y por la espalda, a la Sacristía de la Iglesia Parroquial. Tiene doscientos cincuenta y nueve pies castellanos cuadrados de superficie. Hoy afronta con la derecha entrando con casa de don Candido Fabo Pérez, y por la izquierda con la de doña Lucía Gabido Goñi, viuda de Samuel Goñi.

Tafalla, 17 de julio de 1950.—El Secretario sustituto (ilegible).  
4.639-A. J.

VILLACARRIEDO

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia de Villacarriedo instruye expediente sobre declaración de fallecimiento de don Marcelino, conocido por Marcelino Ceballos Lasso, hijo de Manuel y de Josefa, natural de

Vega, ayuntamiento de Villaluenga (Santander), el que se ausentó de dicho lugar a América hace más de cuarenta años, sin que se haya tenido noticias del mismo.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento civil.

Villacarriedo, 28 de junio de 1950.—El Juez, Miguel de Huidobro.—El Secretario, P. S., Manuel Fernández.  
4.305-A. J. y 2.ª 4-8-950

YESTE  
EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia de esta villa y su partido, en proveído de esta fecha, dictado en expediente sobre declaración de defunción de don Miguel Roldán Riutort, natural de Ayna, hijo de don Valentín Roldán Felipe y de doña Luisa Riutort González, que desapareció de Ayna hace unos veinte años, promovido por don Toribio Roldán García, se publica el presente edicto dando conocimiento de la existencia del expediente, a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Yeste, 9 de junio de 1950.—El Secretario Judicial interino (ilegible).  
4.608—A. J. 1.ª 4-8-950